INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		**Imputación Presupuestal:**		**CDP: 024**
					RP: 021
Objeto del contrato:	PRESTAR DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, RPG-BC.				
Supervisor:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.				
Contratista:	SARA MANUELA JARABA MONTERROSA				
Identificación	CC. 1.038.137.661				
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)				
Adiciones en recursos	N/A				
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)				
Forma de pago:	MENSUAL				
Duración del contrato	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Fecha de Contrato:	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026.				
Fecha de Inicio	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026.				
Adiciones en tiempo:	N/A				
Fecha de Terminación definitiva	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026.				
Modificaciones al contrato	N/A				
Fecha de Terminación Final	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026.				
Periodo de	DEL 01 DE ABRIL DEL 2026 AL 30 DE ABRIL DEL 2026				

Pago:					
DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN					
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
Balance General del Contrato		**Pagos realizados al contratista**			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, actas, pagos)**	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
1. Valor inicial del Contrato	$14.400.000	Pago 1	0075	19/Mar	$ 1.800.000
2. Valor Adiciones	$0	Pago 2	0129	21/Abr	$ 1.800.000
3. Valor Total del Contrato	$14.400.000				
4. Valor pagado	$ 3.600.000				
5. Porcentaje ejecutado ((7 / 3)*100)	37,5%				
6. Valor causado que no se ha pagado	$1.800.000				
7. Valor total ejecutado (4 + 6)	$ 5.400.000				
8. Valor saldo por ejecutar (3 – 7)	$ 9.000.000				
9. Porcentaje por ejecutar (100% - 5)	62,5%				

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento. SI_X__ NO___ Especifique:	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO**
Analizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región de Planeación del Bajo Cauca – RPG-BC, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento frente a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente	Durante el periodo reportado la contratista continuó con el análisis técnico integral del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la RPG-BC; tomando como base la autoevaluación de estándares mínimos realizada conforme a la Resolución 0312 de 2019 y el

aplicable.	diagnostico institucional previamente estructurado. Así mismo, la contratista participó en la 2da sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempaño de la vigencia 2026, donde expuso el avance del sistema, exponiendo el estado de cumplimiento de los estándares mínimos, la evolución del SG-SST desde un escenario crítico hacia un estado moderadamente aceptable, así como las principales intervenciones técnicas realizadas desde el inicio del contrato; enfatizando que el reto de la entidad no radica únicamente en la estructuración del sistema, sino en su sostenibilidad, la cual depende directamente del compromiso institucional, la asignación de recursos y la articulación de las dependencias. Por último, ha continuado con el empleo del diagnóstico como herramienta de gestión para la priorización de acciones dentro del Plan Anual de Trabajo, orientando las actividades ejecutadas durante el mes hacia el cierre progresivo de brechas identificadas.
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos existentes en las sedes administrativas de la entidad, elaborando, actualizando y manteniendo la matriz de peligros y riesgos conforme a la metodología adoptada por la organización.	Durante el periodo de reporte la contratista fortaleció de manera significativa el proceso de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos mediante la aplicación y análisis de la encuesta de caracterización de condiciones de trabajo, salud y percepción de riesgos, dirigida a la totalidad del personal de la entidad. La información obtenida se consolidó en el informe técnico de caracterización, el cual constituye insumo fundamental para: • La actualización de la matriz IPERV • La priorización de acciones dentro del Plan de Trabajo • La definición de medidas de intervención ergonómica, locativa y preventiva Esta actividad permitió pasar de una identificación general de riesgos a un análisis basado en evidencia real de la población trabajadora, fortaleciendo técnicamente el SG-SST.
Formular, actualizar y documentar la política, los objetivos, los programas, los planes y los procedimientos del Sistema de Gestión de	Durante el mes reportado la contratista continuó con la implementación y consolidación de la estructura documental del SG-SST aprobada

Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando su alineación con la normatividad legal vigente y con la estructura organizacional de la RPG-BC.	institucionalmente; asegurando con esto, la coherencia del sistema documental con el ciclo PHVA y los requerimientos normativos, fortaleciendo la trazabilidad del sistema.
Elaborar el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo actividades, responsables, recursos, cronograma e indicadores, y realizar el seguimiento técnico a su ejecución.	Para el mes reportado la contratista finalizó la estructuración técnica del Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, consolidando actividades, responsables, cronograma, recursos e indicadores, en coherencia con la autoevaluación de estándares mínimos y las necesidades identificadas en el diagnóstico del sistema. Dicho Plan fue ajustado conforme a las condiciones reales de la entidad, priorizando acciones orientadas al cierre de brechas en materia de gestión documental, emergencias, identificación de peligros, capacitación, funcionamiento de comités y evaluaciones médicas ocupacionales.
Diseñar y coordinar actividades de capacitación, inducción, reinducción y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a funcionarios y contratistas, de acuerdo con los riesgos identificados y el plan de capacitación aprobado.	Durante el mes de abril la contratista desarrolló e implementó acciones estratégicas de sensibilización orientadas al fortalecimiento de la cultura preventiva en la RPG-BC, mediante la ejecución de la estrategia institucional de socialización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptada mediante Resolución No. 049 de 2026. Dicha estrategia fue ejecutada mediante el envío de piezas gráficas y mensajes breves a través de canales institucionales, con intervenciones de corta duración, permitiendo facilitar la participación del personal sin afectar el desarrollo de sus actividades; esta actividad permitió no solo la divulgación de la política, sino su apropiación real por parte del personal, cumpliendo con los requisitos normativos y fortaleciendo el componente de capacitación del SG-SST.
Realizar inspecciones periódicas de seguridad y condiciones locativas en las sedes administrativas de la entidad, verificando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, y emitir los respectivos informes técnicos con hallazgos y recomendaciones.	Durante el periodo reportado se pudo evidenciar que la contratista realizó el seguimiento técnico a las condiciones locativas y de seguridad observadas en la sede administrativa, con el fin de identificar factores que puedan incidir en la seguridad y salud de los trabajadores y en la capacidad de respuesta ante emergencias; evidenciando oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de la

	señalización institucional, la definición de rutas de evacuación, la necesidad de adquisición de elementos de emergencia y la implementación de medidas preventivas básicas para garantizar condiciones seguras de trabajo. Dichos hallazgos fueron utilizados como insumo técnico para la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos – IPERV, el fortalecimiento del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y la priorización de acciones dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST.
Brindar acompañamiento técnico para la conformación, funcionamiento y seguimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente.	Durante el mes de abril la contratista realizó seguimiento a los compromisos definidos en la sesión anterior, promoviendo la participación activa de sus integrantes en temas relacionados con la identificación de riesgos, el análisis del estado del SG-SST y la priorización de acciones preventivas dentro de la entidad.
Asesorar a la entidad en la formulación, actualización y socialización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, así como en la planeación y ejecución de simulacros.	Durante el periodo reportado la contratista fortaleció de manera significativa el componente de emergencias del SG-SST, mediante la articulación técnica e institucional con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL Positiva, dando continuidad a la gestión iniciada en el mes anterior. Realizó seguimiento a la solicitud formal de acompañamiento técnico, obteniendo respuesta por parte de la ARL en la cual se indicaron los servicios, herramientas y mecanismos de asesoría disponibles para la entidad en materia de implementación del SG-SST y elaboración del Plan de Emergencias. Asimismo, gestionó la coordinación y agendamiento de reunión con asesora especializada de la ARL Positiva, con el propósito de iniciar el acompañamiento técnico para la estructuración del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, así como para la revisión de los lineamientos aplicables conforme a la normatividad vigente.
Brindar acompañamiento técnico en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en la entidad, apoyando el análisis	Durante el periodo reportado la contratista continuó con el análisis técnico del caso de accidente de tránsito previamente expuesto en el Comité Paritario

de causas y la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.	de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, relacionado con un evento ocurrido en el desarrollo de actividades institucionales. Revisando la información disponible del caso, identificando la necesidad de fortalecer la trazabilidad del evento, los procedimientos internos de reporte y la gestión oportuna ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL. Dicho caso fue utilizado como insumo para el fortalecimiento del procedimiento de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones similares y mejorar la respuesta institucional frente a este tipo de eventos.
Realizar el seguimiento a los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando la eficacia de las medidas implementadas y formulando recomendaciones para la mejora continua del sistema.	Durante el periodo reportado la contratista realizó la revisión y ajuste de los indicadores establecidos, verificando su coherencia con el Plan Anual de Trabajo, los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 y las necesidades reales de seguimiento de la entidad. Así mismo, inició la organización de la información base requerida para la medición de los indicadores, especialmente en componentes relacionados con ejecución del plan de trabajo, actividades de capacitación, funcionamiento de comités, gestión de emergencias y avance documental del sistema.
Verificar, desde el punto de vista técnico y documental, el cumplimiento de los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los contratistas vinculados a la RPG-BC, emitiendo conceptos técnicos y recomendaciones preventivas, sin asumir responsabilidades operativas o legales sobre su SG-SST.	Durante el periodo de reporte no se realizaron labores de la presente obligación contractual. Sin embargo, se identificó la necesidad de estructurar un procedimiento institucional que permita establecer lineamientos claros para la verificación, seguimiento y control de los requisitos en SST aplicables a contratistas, teniendo en cuenta la naturaleza de los contratos, los riesgos asociados a las actividades desarrolladas y las obligaciones normativas vigentes; dejando como acción prioritaria para los siguientes periodos la definición de instrumentos y mecanismos que faciliten la revisión de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, cumplimiento de obligaciones en seguridad social, y la implementación de condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas.

Apoyar técnicamente a la entidad en la atención de requerimientos, visitas o solicitudes de información por parte de las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del alcance del contrato.	Durante el mes de abril no se presentaron requerimientos, visitas o solicitudes formales de autoridades competentes en materia de SST, por lo que no se realizaron labores de la presente obligación contractual.
Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final de gestión del SG-SST, dejando evidencia documentada del estado del sistema, las actividades desarrolladas y las recomendaciones para su sostenibilidad.	Durante el mes de abril la contratista realizó la consolidación y análisis de la información correspondiente a las actividades ejecutadas en el SG-SST, garantizando la trazabilidad del avance del sistema y elaboró el informe de diagnóstico derivado de la caracterización de condiciones de trabajo, salud y percepción de riesgos del personal, el cual permitió identificar las principales necesidades de intervención y orientar la actualización de la matriz de riesgos y la priorización de acciones dentro del Plan Anual de Trabajo.
Mantener la confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso en desarrollo del contrato y dar cumplimiento a las obligaciones legales propias de su calidad de contratista independiente.	Durante el periodo de reporte se pudo evidenciar que la contratista presenta un manejo reservado, responsable y técnicamente adecuado de la información institucional revisada y producida en el marco del contrato, incluyendo documentos de control, matrices, análisis técnicos, información administrativa y demás soportes asociados al SG-SST, limitando su uso exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.
Las demás inherentes y relacionadas directa o indirectamente con el objeto contractual.	Durante el mes de abril la contratista participó en la estructuración de la herramienta para el control y seguimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), en articulación con el área de control interno, con el fin de fortalecer la trazabilidad, el análisis y la gestión de la información institucional, aportando a los procesos de mejora continua.
Las designadas por el supervisor que tenga que ver con el objeto contractual.	Durante el mes reportado no se asignaron labores a la contratista por parte del supervisor del contrato.
DESEMPEÑO GENERAL DEL CONTRATISTA	
La contratista durante el mes de abril cumplió con catorce (14) de las obligaciones contractuales asignadas a su contrato.	

SEGUIMIENTO AL CONTROL DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS							
	Aplica	SI		NO	X	Póliza No.	
						Aseguradora:	
	Cumplimiento –						
Seguimiento a las Garantías	Cumplimiento del contrato					N.A.	N.A.	N.A.
						Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Buen manejo del anticipo					N.A.	N.A.	N.A.
						Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.					N.A.	N.A.	N.A.
						Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Calidad de los bienes					N.A.	N.A.	N.A.
						Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Responsabilidad Civil Extracontractual							
	Predios labores y operaciones					N.A.	N.A.	N.A.
						Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)
Que corresponde a la entidad en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas." El Art. 10 de la L.1122/200728 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes29 y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios 30 y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del D.R.1703/2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004. Respecto de la interpretación del Art.18 de la L.1122/2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

Entidad donde realiza el pago			CH BANCOLOMBIA S.A.		
No. Planilla	37218495	Periodo - Salud	Abril	Periodo - Pensión	Abril
CONCEPTO	SALUD	PENSION	ARL	CCF	PARAFISCALES
VALOR	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200	$ 35.100	$ -
				VALOR TOTAL APORTE	$ 543.400

Se anexa soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONSIDERACIONES FINALES			
	ARGUMENTAR LAS RESPUESTAS		
Evaluación de requerimientos al contratista	**Cumplimiento al objeto del contrato o convenio:** hasta el momento ha cumplido con lo solicitado contractualmente. **Actividades:**	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	1. Invertir adecuadamente los recursos que le son confiados, acorde con la finalidad del contrato o convenio	X	
	2. Realizar las contrataciones que sean necesarias con acato al Estatuto de Contratación o legislación aplicable, para el cumplimiento, con eficacia y responsabilidad de las actividades o tareas objeto del convenio y conexas al mismo;	X	
	3. Exigir a los contratistas seleccionados para ejecutar las acciones contenidas en el objeto y alcance del contrato, pólizas, con los siguientes amparos	X	
Observación	1. La contratista ha cumplido con las actividades y el alcance del Contrato de Prestación de Servicios Nro. **CPS-016-2026** durante el periodo **01/04/2026 - 30/04/2026.** 2. La contratista presentó el informe de ejecución de las actividades y los documentos soportes de pago del periodo reportado. 3. La contratista desarrolló sus actividades con total independencia y autonomía. 4. La contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato del periodo reportado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de		

	Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. 5. El contrato se encuentra vigente. 6. El contrato se desarrolló en total normalidad, no se presentaron ni suspensiones ni modificaciones al contrato principal a la fecha.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA PAGO
❖ Se procede a autorizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca para el correspondiente desembolso del **PAGO 03** al contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Nedis Caraballo

NEDIS MIRETH CARABALLO HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera.